

Expediente: 2323/24

Carátula: **AVANCO S.R.L C/ CASADO ABRAHAM PABLO EXEQUIEL Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20385094192 - AVANCO S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CASADO ABRAHAM, PABLO EXEQUIEL-DEMANDADO

90000000000 - CASADO ABRAHAM, JIMENA DENISE-DEMANDADO

90000000000 - ABRAHAM, ESTELA MARY-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2323/24



H106018693209

**JUICIO : AVANCO S.R.L c/ CASADO ABRAHAM PABLO EXEQUIEL Y OTROS s/ DESALOJO.-
EXPTE. N° 2323/24.-**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/09/2025 presentado por GALVAIRE MONROY, ESTEBAN:

- 1) Téngase presente la conformidad formulada por el letrado Esteban Galvaire Monroy.
- 2) Atento al estado de la causa, a la sentencia de fecha 22/7/25 y habiendo el demandado depositado las llaves del inmueble objeto de la litis en la Oficina de Gestión Asociada, líbrese mandamiento a fin de que un Oficial de Justicia se constituya en el inmueble ubicado en **Virgen de la Merced N° 120, Piso 1°, Depto. "G", de esta ciudad** y proceda a la entrega definitiva del inmueble citado al actor en la persona de su abogado apoderado **Esteban Galvaire Monroy**, haciendo constar igualmente el estado del inmueble y entregándole las llaves mencionadas. Hágase saber al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia que deberá retirar las llaves depositadas en esta Oficina de la OGA N° 1 de Documentos y Locaciones, en horas de despacho, a los fines de poder llevar adelante la medida. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el Funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública con orden de allanamiento de domicilio si las circunstancias lo hicieren necesario. AMDLMP. 2323/24

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.